

Expte.: 0621011
Fecha: 11.05.2011
Asunto: Resolución

Habiéndose instruido en todos sus trámites el expediente de referencia, de conformidad con los representantes de la comunidad universitaria previstos en el artículo 195.2 de los Estatutos de la Universidad, y habiéndose atendido las consideraciones recibidas en relación con la propuesta de resolución

RESUELVO:

Formular al Vicerrectorado de Estudiantes y Deporte la siguiente **SUGERENCIA:**

Que se regule expresamente el proceso electoral aplicable a la elección del sector de estudiantes en las Juntas de Centro, y que se haga además con pleno respeto de los derechos al sufragio activo y pasivo de quienes comprenden el colegio electoral, así como preservando las garantías derivadas del principio de seguridad jurídica y de la fe pública.


EL DEFENSOR UNIVERSITARIO,
Fdo.: Eduardo Gamero Casado.

El contenido dispositivo de esta resolución será publicado en el portal de la Defensoría Universitaria, y su texto completo se notificará a la persona interesada, al Vicerrector de Estudiantes y Deporte, al Secretario General y al Decano de la Facultad de Ciencias Experimentales.